

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad

PROYECTO:

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE PÚBLICO”**

FEBRERO 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**EC-EPM METRO QUITO-142865-CS-INDV / Consultoría individual para asistir a la
Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la
Secretaría de Movilidad en los sistemas de información geográficos orientadas
al transporte público.**

CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
4. ALCANCE
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
6. ACTIVIDADES
7. PRODUCTOS ESPERADOS
8. PERFIL REQUERIDO
9. MÉTODO DE EVALUACIÓN
10. PLAZO DE EJECUCIÓN
11. PRESUPUESTO REFERENCIAL
12. FORMA DE PAGO
13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
14. PROPIEDAD INTELECTUAL
15. MARCO LEGAL
16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

1. ANTECEDENTES

- La Ordenanza Metropolitana No. 0201 de 8 de febrero de 2018, en su Disposición Transitoria Quinta, dispone que: *"En el plazo máximo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza Metropolitana, la Secretaría de Movilidad presentará el Plan para la implementación de la reorganización de rutas y frecuencias del Transporte Público..."*.
- En este sentido, la Secretaría de Movilidad se encuentra desarrollando las actividades necesarias para poder definir el Plan de reestructuración de la red de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ (SITPQ) cuyo eje estructurante es la Primera Línea de Metro de Quito; este proceso implica, por una parte la contratación de Consultorías especializadas, y por otra la ejecución del indicado proceso de concesión que desarrollará en dos fases o etapas: Etapa precontractual.- elaboración de pliegos para la licitación, revisión de ofertas, definición del concesionario ganador, firma del contrato; Etapa contractual.- proceso de diseños finales del equipamiento, implementación del SIR, pruebas de funcionamiento, operación y mantenimiento durante el período de concesión.
- Dentro de la estructura de la Secretaría de Movilidad se encuentra la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, que tiene entre sus responsabilidades principales, las siguientes:
 - Definición de políticas y lineamientos estratégicos.
 - Ejecución de la "Visión estratégica de la movilidad 2015 – 2030" bajo la directriz del Secretario de Movilidad.
 - Cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en lo correspondiente al ámbito de la movilidad.
 - Participación en la elaboración del POA de la Secretaría de Movilidad.
 - Desarrollo de los proyectos estratégicos de movilidad.
 - Formulación de normativas relativas a la movilidad.
 - Coordinación intitucional e interintitucional de procesos y proyectos multisectoriales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El segundo párrafo del artículo IV.2.332, del capítulo III, de la sección I, del Libro IV.2: De la Movilidad del Código Municipal sancionado el 28 de marzo de 2019, establece que: *"Constituye facultad del Administrador del Sistema el establecimiento y/o modificación de rutas de transporte que garantice el acceso al servicio de transporte público en todo el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual expedirá los instrumentos de planificación correspondientes que serán socializados con los Operadores para su posterior cumplimiento obligatorio. Así mismo, es potestad del Administrador del Sistema efectuar el debido análisis técnico para el dimensionamiento de la flota vehicular de las Operadoras y su tipología, que permita optimizar el servicio de transporte público, en los casos que así corresponda. La modificación de las rutas deberá ser debidamente socializado con la comunidad y las operadoras."*

Así también, el numeral 2 del artículo IV.2.226, del capítulo I del Título XI del Libro IV.2: De la Movilidad del mismo Código, indica que el Administrador del Sistema es el *"Órgano u organismo responsable de la administración el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, de conformidad con el orgánico funcional del Distrito Metropolitano de Quito. Hasta que se determine e incorpore este órgano u organismo, la Secretaría responsable de la movilidad asumirá esta responsabilidad."*

Los subsistemas de transporte público cubren gran parte de las áreas de demanda, pero su limitada integración produce considerables inconvenientes al momento de viajar y efectuar transferencias y transbordos. Los actores más vulnerables como peatones y ciclistas son poco atendidos y no cuentan con una red que promueva y facilite su articulación al sistema de movilidad integral. Esto se ve reflejado en una deficiente activación del espacio público para tender esas demandas.

Para hacer frente a esta problemática de movilidad, entre varias acciones, la Municipalidad se encuentra construyendo la Primera Línea de Metro, el mayor proyecto de obra pública de toda

su historia, asignada para mejorar sustancialmente la calidad de la oferta de transporte público. Este proyecto se lo ha concebido como la columna vertebral de la red de transporte público de la ciudad de Quito, operando con los demás subsistemas de una manera integrada, condición sin la cual no debe operar el Metro.

Implementar el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-Q) es uno de los grandes objetivos estratégicos de movilidad de la Municipalidad, tarea llevada a cabo por la Secretaría de Movilidad y sus entidades adscritas: Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. Para lograr de manera eficiente este objetivo, se requiere diseñar e implementar un plan de optimización de la red de rutas de transporte público (reestructuración), inicialmente de la ciudad de Quito, centralidad mayor del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), para luego extenderse a toda su jurisdicción.

Ante lo expuesto, basado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para proyectos de Inversión de Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio 2016 del Banco Mundial, la Secretaría de Movilidad del MDMQ, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, ha considerado llevar a cabo la contratación de un consultor individual para que preste asesoría técnica a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad en generación de modelos espaciales, orientados a la planificación del SITP en la definición del plan de reestructuración de la red de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto contratar un consultor (a) individual para llevar a cabo la consultoría de **ASESORÍA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA RED DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ, CON MENCIÓN EN GEOCIENCIAS Y EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE URBANO.**

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un consultor (a) individual con la finalidad de que preste con una asesoría técnica, que permita apoyar y fortalecer la gestión que realiza la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Movilidad, en el desarrollo de los componentes complementarios fundamentales en la conformación del Sistema Integrado de Transporte Público de Pasajeros del DMQ con de dar viabilidad a la operación del Metro de Quito.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con una asesoría técnica para la definición del Plan de Reestructuración de la Red de Rutas de Transporte Público del DMQ, con mención en Geociencias y experiencia en Planificación de Transporte Urbano.

4. ALCANCE

Aspectos Generales

El consultor (a) individual brindará asesoramiento técnico a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Movilidad de la Secretaría de Movilidad.

Brindar apoyo en la definición del plan de Reestructuración de la Red de Rutas de Transporte Público del DMQ, con mención en Geociencias y experiencia en Planificación de Transporte Urbano.

Presentar informes mensuales de actividades que refleje el trabajo realizado en seguimiento a sus actividades designadas para el periodo en mención y un informe final de los últimos meses y el consolidado de los servicios de la consultoría.

El consultor (a) individual trabajará en coordinación directa con el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Movilidad, así como con el personal técnico de la referida Dirección, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros.

Para los servicios de consultoría a ser financiados por el Banco Mundial, se prestará asesoría durante las etapas precontractual y contractual mientras dure su contrato de servicios.

La documentación necesaria para el desarrollo de la etapa precontractual dependerá del tipo de proceso de contratación, la misma que deberá ser coordinada y solicitada a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Movilidad.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Presentar los informes mensuales de actividades que refleje el trabajo realizado en seguimiento a sus actividades designadas para el periodo en mención y un informe final consolidado de los servicios de la consultoría.
- Brindar apoyo técnico en la definición geoespacial y territorial del Plan de Reestructuración de la Red de Rutas de Transporte Público de los Sub Sistemas Metrobús-Q y Convencional del DMQ.

6. ACTIVIDADES

- Estructuración de la geodatabase: i) demográfica y servicios asociados al transporte, ii) de la red vial del DMQ,
- Actualización (1) de la geodatabase,
- Actualización (2) de la geodatabase,
- Actualización (3) de la geodatabase,
- Generación de modelos espaciales, orientados a la planificación del SITP,
- Estructuración y publicación del geoportal del Sistema de información Georreferenciado de Movilidad del DMQ,
- Desarrollo de aplicativos geoespaciales para la toma de información asociada al SITP,
- Análisis geostatístico de las variables asociadas al SITP,

7. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informes técnicos de las reuniones realizadas con el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad y personas relacionadas con el proceso.
- Informes técnicos mensuales sobre el avance de la definición del Plan de Reestructuración de la Red de Rutas de Transporte Público de los Sub Sistemas Metrobús-Q y Convencional del DMQ.
- Una vez concluido el plazo de contratación, el contratado deberá presentar un informe final junto con los productos de manera física y digital, así como una relación de los trabajos ejecutados y los logros alcanzados, y las recomendaciones específicas. La aprobación de este informe estará a cargo de la Secretaría de Movilidad, que es condición previa para que se realice el pago final respectivo.

Contenido mínimo de los informes:

El contenido mínimo de los informes deberá seguir el siguiente esquema:

1. Introducción
2. Alcance
3. Objetivo general y específico
4. Desarrollo
 - a. Cronograma de ejecución de trabajo
 - b. Reporte de reuniones de trabajo (se debe incluir fechas, puntos discutidos y registros de las mismas)

- c. Documentos generados (Listado y Anexos)
 - d. Se deberán adjuntar la versión final de la documentación generada en archivos magnéticos (CD).
 - e. Seguimiento (avance en proceso de contratación de estudios solicitados por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Movilidad.
5. Conclusiones y recomendaciones

8. PERFIL REQUERIDO

Formación profesional	Ingeniería en Geociencias o afines con conocimiento en IDES y Geoportales, con experiencia en Planificación de Transporte Público, Tránsito y Ordenamiento Territorial.
Experiencia Laboral	Experiencia o participación nacional o internacional en los últimos 5 años en proyectos relacionados con la Planificación de Transporte Público, Tránsito y Ordenamiento Territorial. (Dos certificados o contratos)
Conocimientos	Conocimiento sobre: a) Planificación de transporte. b) Ordenamiento territorial orientado al transporte.

9. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se evaluará por 100 puntos la formación profesional, experiencia laboral y conocimientos de la siguiente forma:

Parámetro	Puntaje
Formación Profesional	20
Experiencia Laboral	50 (10 puntos por cada año)
Conocimientos	30
Total	100

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría de asesoría técnica tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Una vez cumplido el plazo de ejecución, sujeto al buen desempeño del consultor (a), la secretaría podrá contratarle de manera directa para actividades que sean una continuación de este contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de la presente consultoría es el de TREINTA Y DOS MIL 00/100 (USD 32.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA.

12. FORMA DE PAGO

El pago del contrato del consultor (a), se realizará de forma mensual a contra entrega y aprobación del avance o los productos correspondientes.

El último día laborable de cada mes el consultor (a), presentará a la Secretaría de Movilidad el informe de cumplimiento de productos del respectivo mes, adjuntando la respectiva factura.

La Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, de estar de acuerdo en la entrega de productos, se procederá con el pago respectivo.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, se encargará de administrar y dar seguimiento al consultor(a) contratado, y tendrá a su cargo la supervisión y el cumplimiento de los objetivos de la presente contratación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información y los productos que se utilicen, así como también todo lo que se genere como resultado de la ejecución de la presente contratación, será de propiedad exclusiva de la Secretaría de Movilidad.

15. MARCO LEGAL

La contratación de esta consultoría se realizará conforme a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (julio de 2016) del Banco Mundial.

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Arq. Alexandra Ocaña Aldaz Funcionaria de la DMPPM	 Ing. Henry Vilatuña G. Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Movilidad - DMPPM	 Lcdo. Guillermo Abad Z. Secretario de Movilidad

